MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1228-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de octubre de 2015

Vista, la Renuncia de Registro N° 54221 de fecha 23 de octubre de 2015 presentada por la Abog. Arletti Milena Fiestas Godoy;Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el documento del Visto, la Abog. Arletti Milena Fiestas Godoy, por motivos personales presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control, que le fuera otorgado a través de Resolución de Alcaldía N° 023-2015-A/MPP de fecha 5 de enero de 2015;

Que, este despacho a través del proveído de fecha 23 de octubre de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que acepte la renuncia de la Abog. Arletti Milena Fiestas Godoy;

Que, mediante el Memorando N° 253-2015-A/MPP este despacho dispone se designe en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Fiscalización al Abog. David Elías Castillo Calle, en reemplazo de la Abog. Arletti Milena Fiestas Godoy;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Memorando del Visto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Abog. Arletti Milena Fiestas Godoy, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Piura, dándole las gracias por los servicios prestados a esta corporación edilicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al **Abog. David Elías Castillo Calle** en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Fiscalización y Control**, dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: La Abog. Arletti Milena Fiestas Godoy, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Infraestructura, Oficina de Personal, y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE